



## ALCALDIA MUNICIPAL DE PIMENTEL.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

### SESION ORDINARIA

No.88-2024

18-01-2024

Siendo las 10:30 am del día 18 de Enero del 2024. El Concejo de Regidores del municipio de Pimentel, se reunió previa convocatoria de la Sra. Joselina Genao de Ledesma Presidenta del honorable Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, para celebrar la sesión ordinaria, con la asistencias de los concejales, la Sra. Joselina Genao de Ledesma, presidenta del concejo de regidores, el Lic. Junior Martínez vice-presidente, la excusa del Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez regidor, el Lic. Jorge Luis Castro Serrano regidor y la ausencia del Sr. José Javier Rodón regidor. Presentes también el Lic. Noel Rafael Abreu Mora Alcalde Municipal y el Sr. Rafael Antonio Valdez Secretario del concejo de regidores, quien comprobó que la misma es de carácter ordinario y comprobando la mayoría de la ley reglamentaria se dio inicio a la sesión.

### DESARROLLO

La oración inicial a cargo de la Vice –Alcaldesa, la Sra. Greysis Rosario López Se dio inicio con la lectura de la sesión ordinaria No. 87-2023, la cual fue sometida y aprobada por los 03 Regidores presente.

El Lic. Nolberto Paulino, explico todos los concernientes a la asamblea del presupuesto participativo {cabildo abierto} se procedió a la evaluación de las siguientes obras:

- 1-Reparacion del camino Campeche arriba
- 2-Reparacion del camino de guanábano
- 3-Reparacion de las calles sector ninina
- 4-Reparacion del camino San Felipe Arriba y San Felipe abajo
- 5-Construcion de funeraria, Los Limones

El Lic. Noel Rafael Abreu Mora informo que están presente todas las comunidades y expreso que ha estado trabajando en guanábano y francés y dijo que al que tomar en cuenta las logisticas porque esos trabajos se llevan nuevos materiales y que se han tirado 23 viaje de caliche y no se ven.

En otro orden El Lic. Noel Rafael Abreu Mora expreso que tiene compromiso con casa de alto para su iluminación y que poco a poco iba cumpliendo con los demás comunidades agradeció al señor José Grullart por las diligencias para conseguir los equipos para el asunto del alumbrado también resalto la ayuda del señor presidente de la Republica Lic. Luis Abinader que sin él no fuera posible realizar esos trabajos.

El Lic. Noel Rafael Abreu Mora informo, que la ampliación del cementerio está en proyecto y que tiene depositado el dinero para esa obra, en cuanto al mercado dijo que se hará una plaza municipal comercial, con oficina y comedor y que se están haciendo los diseños. El Lic. Noel Rafael Abreu Mora dijo que la comunidades que tienen contrata y el ayuntamiento tiene en proyecto darle mantenimiento a Buena Vista y Campeche abajo. Algunas de la persona presente expusieron algunas ideas referentes a sus comunidades.

El Señor José Grullart expreso que se debe luchar unido sin revanchismo políticas para realizar buena labores.

El Señor José Antonio Burgos dijo que la Junta de vecinos no estuvieron participaron y le dijeron que los delegados participaron en cada reunión El Señor Amaury Valdez, dijo que debe de ser incluido en los proyectos del presupuesto participativo en representación de su comunidad.

La Señora patria Valdez en representación de la comunidad de cristo Rey, dijo que esos callejones están a oscuro igual que el cementerio, el Señor junior Brito dijo que él debe ser tomado en cuenta en el seguimiento de las obras.

El Señor Pedro Castro, expreso que se tome en cuenta los molondrones y El Lic. Noel Rafael Abreu Mora le dijo que está pendiente en la segunda etapa de la cloaca.

**LUEGO SE PROCEDIO A ELEGIR LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑOS 2024 INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

El Señor Mariano Pichardo- **presidente**

La Señora María Altagracia Crousset- **Secretario**

La Señora Dulce M. Abreu Santos- **Tesorera**

El Señor Santiago Paula- **Miembro**


La Señora Luz Meris López-**Miembro**

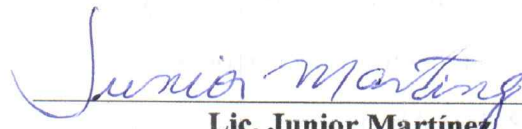
El Lic. Júnior Martínez- **Regidor**

El Lic. Jorge Luis Castro- **Regidor**


No habiendo más nada que tratar siendo las 12.00 PM de la Tarde se dio por terminada la sesión ordinaria de fecha 08 de DICIEMBRE del 2023.

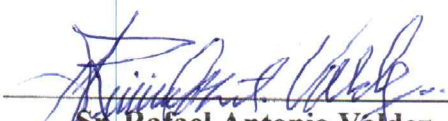
**FIRMADA**

  
Sra. Joselina Genao de Ledesma  
Presidenta del concejo

  
Lic. Junior Martinez  
Vicepresidente del Concejo

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez  
Regidor

  
Lic. Jorge Luis Castro Serrano  
Regidor

  
Sr. Rafael Antonio Valdez  
Secretario Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Sr. José Javier Rondón  
Regidor





## ALCALDIA MUNICIPAL DE PIMENTEL.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

### SESION EXTRAORDINARIA

No.89-2024

18-01-2024

Siendo las 12:30 Pm del día 18 de Enero del 2024. El Concejo de Regidores del municipio de Pimentel, se reunió previa convocatoria de la Sra. Joselina Genao de Ledesma Presidenta del honorable Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, para celebrar la sesión extraordinaria, con la asistencias de los concejales, la Sra. Joselina Genao de Ledesma, presidenta del concejo de regidores, el Lic. Junior Martínez vice-presidente, la excusa del Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez regidor, el Lic. Jorge Luis Castro Serrano regidor y la ausencia del Sr. José Javier Rodón regidor. Presentes también el Lic. Noel Rafael Abreu Mora Alcalde Municipal y la Vice –Alcaldesa, la Sra. Greysis Rosario López y el Sr. Rafael Antonio Valdez Secretario del concejo de regidores, quien comprobó que la misma es de carácter extraordinaria y comprobando la mayoría de la ley reglamentaria se dio inicio a la sesión.

### DESARROLLO

La Sra. Joselina Genao de Ledesma Presidenta del honorable Ayuntamiento del Municipio de Pimentel inicio sus palabras diciendo que el objetivo de la sesión, como esta en la convocatoria es conocer y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2024. En ese orden, invito al alcalde municipal a que presentara el anteproyecto de presupuesto para el año 2024.

Acto seguido el Lic. Noel Rafael Abreu Mora Alcalde Municipal presento de forma consolidada el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a 2024 conciliando por un valor **RDS 49,007,989.00** distribuidos de la siguiente manera:

#### INGRESOS

Ingresos Propios	1,847,000.00
Transferencias Ordinarias	47,160,989.00
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>49,007,989.00</b>
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>49,007,989.00</b>

#### GASTOS: APLICACION DE LOS FONDOS

Control Fondos	Personal (25%)	Servicios (31%)	Inversión (40%)	Educacion (4%)	Fondo Esp.	Total
Ordinarias	12,251,997.30	15,192,476.60	19,603,195.60	1,960,319.60		49,007,989.10
Fondos Esp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponible	12,251,997.30	15,192,476.60	19,603,195.60	1,960,319.60	0.00	49,007,989.10
Proyectado	12,251,997.00	15,192,476.00	19,603,196.00	1,960,320.00	0.00	49,007,989.00
Diferencia	0.30	0.60	(0.40)	(0.40)	0.00	0.10

Al hacer la presentación de los montos generales del presupuesto 2024, el alcalde municipal aclaro que los porcentajes de distribución de los ingresos y gastos para el 2024 vuelven a ser igual como lo establece la ley 176-07 en artículo 21; hasta un 25% para gastos de personal, hasta un 31% para gastos de servicios, al menos un 40% para gastos de inversión y un 4% para programas educativos de género y salud. Aclaro que el cambio de porcentajes afecto en gran medida la proyección en el presupuesto del gasto corriente ya que tanto servicio como personal redujeron sus porcentajes en 5%. Dicho esto, cedió a palabra a los miembros de la comisión financiera para que hicieran un detalle técnico de la estructura del presupuesto.

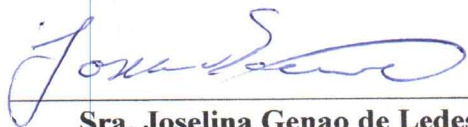
La comisión del departamento financiero estuvo encabezada por el Lic. Jankarlos Duarte, tesorero municipal acompañado de la Licda. Jennifer Cordero encargada de contabilidad y Dalvin Smith Frias responsable técnico del sistema SIAFIM. Los miembros de la comisión procedieron a leer en conjunto con los regidores cada una de las partidas detalladas en el presupuesto respondiendo y aclarando cada una de las inquietudes que presentaron los presentes.

El alcalde municipal y los regidores presentes coincidieron en la limitación que existe con las proporciones de las partidas presupuestadas. En ese orden la comisión financiera aclaro que están conscientes de la situación al tiempo que aclararon que la distribución realizada responde al histórico de gastos de la institución y en tal sentido, aunque serán necesarias las modificaciones presupuestarias de forma recurrente, la distribución presentada permite que el presupuesto pueda correr sin que se agoten los clasificadores de gastos corrientes desde que se inicie la ejecución.

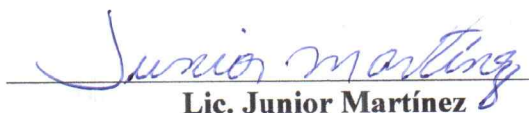
Después de ser estudiado por los Regidores presente la Sra. Joselina Genao de Ledesma, el Lic. Junior Martínez y el Lic. Jorge Luis castro, la presidenta del concejo de regidores Joselina Genao de Ledesma sometió el anteproyecto de presupuesto para el año 2024 conciliando por un valor RDS 49,007,989.00 siendo aprobado por los regidores presentes.

No habiendo más nada que tratar siendo las 1: 45 PM de la tarde se dio por terminada la sesión ordinaria de fecha 18 de ENERO del 2024.

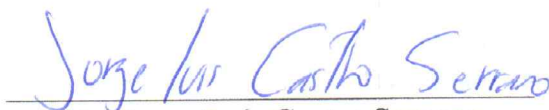
**FIRMADA**



**Sra. Joselina Genao de Ledesma**  
Presidenta del concejo



**Lic. Junior Martínez**  
Vicepresidente del Concejo



**Lic. Jorge Luis Castro Serrano**  
Regidor



**Sr. Rafael Antonio Valdez**  
Secretario Concejo Municipal





# Alcaldía del Municipio de Pimentel.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Email: [alcaldiadepimentel@gmail.com](mailto:alcaldiadepimentel@gmail.com)

**Resolución No. 89-2024**

**18-01-2024**

**En sesión extraordinaria número 89-2024 de fecha 18 diciembre del 2024.**

**Considerando:** que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

**Considerando:** que en la sesión ordinaria No. 89-2024 de fecha 18 del Mes de Diciembre del año 2024, fue conocido y estudiado el presupuesto de ingresos y egresos del Ayuntamiento Municipal de Pimentel acompañado del plan de Inversión, correspondiente Año 2024.

**Considerando:** que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el presupuesto de cada Año, así como el presupuesto participativo.

**Considerando:** Que en sesión ordinaria No. 89-2024 de fecha 18 de Diciembre del Año 2024, fue aprobado por tres (3) regidores presentes: Lic. Junior Martínez, Sra. Joselina Genao, Lic. Jorge Luis Castro, el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento Municipal de Pimentel para el año 2024 por un monto de: **RDS 49, 007,989.00**

**Considerando:** Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el Año.

**VISTA:**

**La constitución de la república.**

**La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.**

**La Ley No. 423-06, de presupuesto para el sector Público.**

**La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo.**

**La sesión extraordinaria número 89-2024 de fecha 18 diciembre del 2024.**

**La circular No. 2023-001413 de fecha 23 de julio del 2023 de la Dirección General de Presupuesto sobre lineamientos y tope de gastos para la formulación Presupuestaria del año 2024.**

El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Pimentel, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

**Resuelve:**



## Alcaldía del Municipio de Pimentel.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Email: [alcaldiadepimentel@gmail.com](mailto:alcaldiadepimentel@gmail.com)

### Resolución no. 92-2024

20-03-2024

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, de su actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa y el uso de su suelo fijada de manera expresa por la Ley, y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida.

**CONSIDERANDO:** Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria 89-2024 los representantes del departamento financiero aclararon que serían necesarias las modificaciones de forma recurrente en la ejecución del presupuesto 2024 basado en las proyecciones de actividades culturales que a esa fecha no era posible realizar una estimación.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria 90-2024 el alcalde municipal informo que la Liga Municipal Dominicana entregó al ayuntamiento de Pimentel la suma de **RD\$ 1,187,234.00** para la continuación del proyecto de aceras y contenes.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria 90-2024 fue aprobada reestimación del presupuesto para la integración de los fondos aportados por la Liga Municipal para la construcción de acera y contenes, así como la transferencia de disponibilidad entre diferentes capítulos, programas y destinos de fondos para las ejecuciones pendientes de pago al cierre del primer trimestre 2023.

**VISTAS:** Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023.

**VISTA:** La sesión ordinaria no 89 y 90-2024 del honorable concejo de regidores del ayuntamiento de Pimentel.

El Concejo de regidores del Ayuntamiento Municipal de Pimentel en uso de sus facultades legales.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una



# Alcaldía del Municipio de Pimentel.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Email: [alcaldiadepimentel@gmail.com](mailto:alcaldiadepimentel@gmail.com)

Pimentel Prov. Duarte. Rep. Dom.

25 de enero de 2024

**Al:** Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Pimentel

**Asunto:** Detalle Revisado de Modificación del Presupuesto en clasificadores de un mismo, diferentes programas y destinos de fondos, así como remanente de tesorería correspondientes al mes de enero 2024.

Honorables miembros,

Por medio de la presente estamos remitiendo los movimientos revisados de modificación presupuestaria solicitados por el alcalde municipal y realizados en el mes enero 2024. Las operaciones presupuestarias se detallan a continuación:

**Cuenta Origen:** 5900002647 - Cuenta de Educacion, Salud y Genero

**Monto:** 36,587.20

## PRE SUPUESTO DE INGRESO

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					36,587.20
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					36,587.20
1.1.01	Disminución de disponibilidades					36,587.20
1.1.01.03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	13	30	9998	121	36,587.20
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>36,587.20</b>

## PRE SUPUESTO DE GASTO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:		5900002647- Cuenta de Educacion, Salud y Genero					36,587.20
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					36,587.20
14.00.0001		Asistencia Social					36,587.20
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	0	36,587.20
<b>TOTAL</b>							<b>36,587.20</b>



# Alcaldía del Municipio de Pimentel.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Email: [alcaldiadepimentel@gmail.com](mailto:alcaldiadepimentel@gmail.com)

Pimentel Prov. Duarte. Rep. Dom.

29 de febrero de 2024

**Al:** Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Pimentel

**Asunto:** Detalle Revisado de Modificación del Presupuesto en clasificadores de un mismo y diferentes programas y reintegro de cheques correspondiente al mes de febrero 2024.

Honorables miembros,

Por medio de la presente estamos remitiendo los movimientos revisados de modificación presupuestaria presentados por el alcalde municipal y realizados en el mes febrero 2024. Las operaciones presupuestarias se detallan a continuación:

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
<b>CUENTA ORIGEN</b>							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-215,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-215,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	20	1955	100	0	-215,000.00
<b>TOTAL CUENTA ORIGEN</b>							<b>-215,000.00</b>
<b>CUENTA DESTINO</b>							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
15		Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					215,000.00
15.00.0001		Fomento de la Cultura y el Arte					215,000.00
	2.05.8.01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	20	1955	100	0	215,000.00
<b>TOTAL CUENTA DE STINO</b>							<b>215,000.00</b>





# Alcaldía del Municipio de Pimentel.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Email: [alcaldiadepimentel@gmail.com](mailto:alcaldiadepimentel@gmail.com)

Pimentel Prov. Duarte. Rep. Dom.

29 de marzo de 2024

**Al:** Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Pimentel

**Asunto:** Detalle Revisado de Modificación del Presupuesto en clasificadores de un mismo y diferentes programas así como diferentes destinos de fondos e inclusión de aporte de Liga Municipal para aceras y contenes en el mes de marzo 2024.

Honorables miembros,

Por medio de la presente estamos remitiendo los movimientos revisados de modificación presupuestaria presentados por el alcalde municipal y realizados en el mes marzo 20224. Las operaciones presupuestarias se detallan a continuación:

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
<b>CUENTA ORIGEN</b>							
-----							
<b>12 - Servicios Municipales</b>							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-60,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-60,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	30	9996	102	0	-30,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	0	-30,000.00
<hr/>							
<b>TOTAL CUENTA ORIGEN</b>							<b>-60,000.00</b>
<hr/>							
<b>CUENTA DESTINO</b>							
-----							
<b>12 - Servicios Municipales</b>							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					60,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					60,000.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	60,000.00
<hr/>							
<b>TOTAL CUENTA DESTINO</b>							<b>60,000.00</b>
<hr/>							